

PROYECTO DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES *

Dirigida al Comité Permanente

- 12.xx El Comité Permanente mantendrá en examen periódico el Memorando de Entendimiento concluido entre las Secretarías de la CITES y de la CMS (Convención sobre las Especies Migratorias) el 18 de septiembre de 2000 en particular, con miras a:
- a) recabar informes de la Secretaría sobre las medidas adoptadas para poner en práctica un programa de trabajo más detallado que se desarrollará conjuntamente con la CMS a principios de 2003;
 - b) conseguir que las iniciativas adoptadas por la CITES respecto de las especies o grupos taxonómicos complementen, fortalezcan y en la medida de lo posible, se beneficien de la colaboración regional iniciada o prevista en el marco de la CMS, en lo que concierne:
 - i) el antílope saiga (*Saiga tatarica*), la pantera de las nieves (*Uncia uncia*) y las poblaciones de elefante africano (*Loxodonta africana*) de África central;
 - ii) las tortugas marinas de la costa atlántica de África, del océano Índico de Asia sudoriental y del océano Pacífico;
 - iii) el tiburón ballena (*Rhincodon typus*) de Asia meridional y sudoriental; así como el gran tiburón blanco (*Carcharodon carcharias*); y
 - iv) los esturiones (Acipenseriformes).

PROYECTO DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

- 12.xx En el espíritu del Memorando de Entendimiento concluido entre las Secretarías de la CITES y de la CMS (Convención sobre las Especies Migratorias) el 18 de septiembre de 2000, la Secretaría cursará invitaciones a la CMS y sus Acuerdos conexos para participar en las reuniones relacionadas con especies y cuestiones de interés común.

* El presente documento ha sido preparado por los Estados miembros de la Unión Europea y remitido al Comité II por la Conferencia de las Partes reunida en sesión plenaria.